



MENDOZA, 25 SEP 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 26399/14 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R

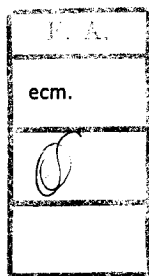
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- PENÍN, Guillermo César - Legajo Nº 16.058 - dos cargos de Profesor Titular con dedicación simple y semiexclusiva, ambos interinos, en los que revista en esta Unidad Académica - TREINTA (30) días corridos, desde el DIECINUEVE (19) de agosto hasta el DIECISIETE (17) de setiembre de 2014.
- CORTÉS, Verónica María - Legajo Nº 23.015 - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo - SESENTA Y DOS (62) días corridos, desde el VEINTIUNO (21) de julio hasta el VEINTE (20) de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **556**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO